REPÚBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO NÚMERO 1442 **DE 2026**

28 SEP 2026

"Por el cual se hace una designación"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el numeral 1 del artículo 218 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 1 del Decreto Ley 2371 de 2015, y el artículo 220 de la Ley 2294 de 2023, y

DECRETA:

Artículo 1. *Designación.* Designar al doctor **JUAN MANUEL VILLEGAS LIEVANO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.414.667, en calidad de representante del Presidente de la Republica en la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA), con experiencia en política pública y regulación financiera.

Artículo 2. *Comunicación*. Comuníquese el presente acto administrativo a través de la Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y al doctor **JUAN MANUEL VILLEGAS LIEVANO**.

Artículo 3. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

28 SEP 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

INDALECIO DANGOND BAQUERO